



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expedientes D-4766/17-18 0 y D-431/18-19 0

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado los expedientes **D-4766/17-18 0** Proyecto de Ley presentado por el diputado **ABAD, MAXIMILIANO**, ADHIRIENDO AL DECRETO NACIONAL N° 5/2018 POR EL QUE SE DECLARA EN EL ÁMBITO NACIONAL: "2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA", y el expediente **D-431/18-19**, Proyecto de Ley presentado por **CARUSSO, WALTER HÉCTOR**, ADHIRIENDO LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES AL DECRETO 5/2018 DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL, QUE ESTABLECE 2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA, y os recomienda su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES Y SU UNIFICACIÓN**.

PROYECTO DE LEY
EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°.- Adhiérase la Provincia de Buenos Aires al Decreto Nacional N° 5/2018 que establece en el ámbito Nacional: **"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"**.

Artículo 2°.- Dispóngase que durante el año 2018, toda la documentación oficial de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL, centralizada y descentralizada, así como en los Entes autárquicos dependientes de ésta, deberán llevar la leyenda **"2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"**.

Artículo 3°.- En orden a lo establecido en el artículo 1° del presente, el PODER EJECUTIVO PROVINCIAL realizará acciones tendientes a recordar, destacar y



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

D-4766/17-18

D-431/18-19



reflexionar junto a las instituciones universitarias y su comunidad académica y estudiantil, el significado de la Reforma Universitaria de 1918 y su legado.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

De la consideración hecha de ambos expedientes surge que ambos tienen el mismo objeto: Adhesión de la Provincia de Buenos Aires al Decreto Nacional N° 5/2018 que establece en el ámbito Nacional: **“2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”**; disponer que durante el año 2018, toda la documentación oficial de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL, centralizada y descentralizada, así como en los Entes autárquicos dependientes de ésta, deberán llevar la leyenda **“2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”** y en orden a lo establecido en el artículo 1º, el PODER EJECUTIVO PROVINCIAL realizará acciones tendientes a rememorar, destacar y reflexionar junto a las instituciones universitarias y su comunidad académica y estudiantil, el significado de la Reforma Universitaria de 1918 y su legado.

Por todo ello, esta Comisión aconseja su aprobación con modificaciones y su unificación.

Presidente: Dip. GUILLERMO RICARDO CASTELLO.....		p
Vicepresidente: Dip. PABLO HUMBERTO GARATE.....		p
Secretario: Dip. LAURO GRANDE.....		p
Vocales		
Dip. EMILIANO BALBÍN.....		p
Dip. GUILLERMO ARCADIO BARDÓN.....		p
Dip. MAURICIO GABRIEL BARRIENTOS.....		p
Dip. ANDREA CARINA BOSCO.....		p



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires




Ref. Expedientes D-4766/17-18 0 y D-431/18-19 0

Dip. JUAN DEBANDI.....p
Dip. MARICEL ETCHECOIN MORO.....p
Dip. JORGE ALBERTO D'ONOFRIO.....p
Dip. PATRICIA MABEL MOYANO.....p
Dip. SANDRA SILVINA PARIS.....a
Dip. VANESA ZUCCARI.....p

SALA DE COMISIÓN, 07 de noviembre de 2018.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de 12 (doce) diputados.


Lic. MANUEL FERNÁNDEZ
Relator de la Comisión
de Educación
H.C. Diputados Pcia. de Bs. A.